



Asociación Profesional de CABOS

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE APC

UNA NUEVA NORMA RECONOCE AL EMPLEO DE CABO COMO PRIMER ESCALÓN DE LA CADENA DE MANDO

Sábado , 5 de marzo de 2022

Desde la llegada de APC-GC al Consejo de la Guardia Civil, esta Asociación no ha cejado en el empeño de pedir, en todos los foros a los que ha asistido (y en los que este tema era pertinente), que los empleos de Cabo fueran reconocidos expresamente como primer escalón de mando puesto que su falta de plasmación en una norma jurídica unido a la indiferencia que durante decenios han sufrido nuestros empleos, ha originado en las últimas décadas la nula consideración de los empleos de Cabo como escalón básico de mando.

Y ese constante trabajo va dando sus frutos. Primero fue con la Orden General núm. 3 de 9 de abril de 2019 en cuyo preámbulo se puede leer: “...y conscientes de la insustituible labor del personal que ostenta este empleo [Cabo] como primer escalón de mando en el Cuerpo...”. Y ahora, después de un año de tramitación fuera del ámbito de la Guardia Civil, ha tocado tal plasmación en uno de los reales decretos más importantes para la Historia reciente del Cuerpo: el **Real Decreto 176/2022, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Código de Conducta del personal de la Guardia Civil**, que ha sido publicado en el día de hoy en el Boletín Oficial del Estado.

Este Código de Conducta que –como ya se dijo- bien puede ser el digno heredero de la Cartilla de 1845 y del Reglamento para el Servicio de 1943, recoge en su preámbulo una exclusiva mención al empleo de cabo (exclusiva porque ni en su preámbulo ni en su articulado se hace mención a empleo militar alguno) para decir de él que constituye el primer escalón de la jerarquía de mando. Literalmente dice: “...siendo el empleo de cabo el primer escalón de la jerarquía de mando”.

Logrado este inicial propósito, el siguiente objetivo sobre esta cuestión, es que la consideración de los empleos de Cabo, como primeros escalones de mando (es decir, mandos básicos en contraposición a los mandos intermedios y los mandos superiores) se plasme, no en el preámbulo de una norma (como ahora hemos logrado), sino en el articulado de una ley para darle la fuerza legal que nos es necesaria para seguir avanzando en la visualización y, sobre todo, potenciación de nuestros magníficos empleos.

INFORMA



APC



POR Y PARA LOS CABOS

